

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE

EXPEDIENTE No: 762484089002-2021-00-00107-00
DEMANDANTE: PNTUFLEX S.A.S.
DEMANDADO: CONSTRUOBRAS M2 SAS
RONALD ALESSANDRO MURIEL BOTERO.
Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

El Cerrito (Valle), quince (15) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

En atención a la constancia de Secretaria que antecede, vista a folio 16 del paginario, y como quiera que la apoderada de la parte demandante, solicita continuar con el trámite de la actuación, por cuanto considera que ha cumplido con la carga de la notificación a los demandados **CONSTRUOBRAS M2 SAS y RONALD ALESSANDRO MURIEL BOTERO**, en lo forma prevista en la ley 806/20 y, Art. 292 del C.G. del P. empero de ello, no existe forma en que se pueda verificar los documentos enviados a la parte pasiva para verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma en cita, y tratándose de notificación por aviso, tampoco se aportó la remisión del citatorio en los términos del artículo 291 *Ibidem*,. En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: NO TENER POR NOTIFICADO, a los demandados **CONSTRUOBRAS M2 SAS y RONALD ALESSANDRO MURIEL BOTERO**, por no reunir los requisitos establecidos en el Art. 6 de la Ley 806 del 4 de junio de 2020 y/o Arts. 291 – 292 del C.G. del P.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, para que lleve a cabo la notificación al ejecutado en el término previsto en el artículo 317 *eiusdem*, so pena de decretar desistimiento tácito.

NOTIFIQUIESE Y CUMPLASE:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 16/12/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **191ddc35762cd11bacfd94e291c1c7f9c2c871767ae0aca110d7fd99312ab8fe**
Documento generado en 15/12/2021 02:54:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>